

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar el parque Municipal de Patillas con el nombre Gaspar Cochran y derogar la Resolución Conjunta núm. 64 del 2012

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2012, la Asamblea Legislativa aprobó la Resolución Conjunta Núm. 64 con el fin de designar el Parque Municipal de Béisbol de Patillas con el nombre de la atleta puertorriqueña Angelita Lind, en reconocimiento a su trayectoria y aportación al deporte. Dicha designación se realizó en un contexto en el que se buscaba honrar su legado y visibilizar sus logros deportivos.

No obstante, a más de una década de aprobada la Resolución Conjunta Núm. 64, el Municipio de Patillas cuenta con otras instalaciones deportivas que llevan el nombre de Angelita Lind, cumpliendo así con el fin de reconocer su figura y legado. Mantener la actual designación del Parque Municipal de Béisbol limita la posibilidad de honrar a otras figuras importantes para la comunidad patillense, particularmente a quienes han hecho contribuciones significativas al desarrollo deportivo local.

Uno de esos pilares es Gaspar Cochran, ciudadano patillense cuyo compromiso, trayectoria y aportación al deporte en general del Municipio de Patillas han dejado una huella imborrable en generaciones de atletas y en la historia deportiva del municipio. Designar el Parque Municipal de Béisbol de Patillas con el nombre de Gaspar Cochran no solo reconoce su entrega y dedicación al deporte, sino que también equilibra la representación de las figuras distinguidas dentro de las instalaciones deportivas municipales.

Esta derogación no busca restarle méritos ni honores a la atleta Angelita Lind, cuyo legado sigue y seguirá siendo reconocido en Patillas y en toda la Isla. Por el contrario, procura diversificar y ampliar los reconocimientos a figuras deportivas que han sido fundamentales para el desarrollo del municipio, garantizando que las futuras generaciones conozcan y valoren el aporte de personas como Gaspar Cochran.

Con esta medida se busca reconocer de manera justa las contribuciones de Gaspar Cochran al deporte y a la comunidad de Patillas, asegurando que su legado quede presente en el Parque Municipal de Béisbol, sin que ello disminuya el reconocimiento a Angelita Lind en las demás instalaciones que llevan su nombre

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se designa oficialmente el Parque Municipal de Béisbol del Municipio de Patillas con el nombre de "Gaspar Cochran", en reconocimiento a su trayectoria y aportación al deporte y a la juventud patillense.

Sección 2.- El Municipio de Patillas adoptará las medidas administrativas y reglamentarias necesarias para cumplir con las disposiciones de esta Resolución Conjunta y para instalar la rotulación correspondiente en un término no mayor de noventa (90) días a partir de la vigencia de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Nada de lo aquí dispuesto deberá interpretarse como una eliminación de otros honores o reconocimientos otorgados previamente a la atleta Angelita Lind, cuyos logros deportivos continúan siendo apreciados y reconocidos en Puerto Rico.

Sección 4.- Se deroga la Resolución Conjunta Núm. 64 de 2012, la cual designó con el nombre de "Angelita Lind" el Parque Municipal de Béisbol del Municipio de Patillas.

Sección 5.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación